

FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 2 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1".

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de Selección Simplificada No. 2 de 2023, se da respuesta en los siguientes términos:

• OBSERVACIONES REMITIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL JUEVES, 19 DE ENERO DE 2023 A LAS 5:52 P. M.

OBSERVACIÓN 1

"(...). Solicitamos a la entidad ampliar el objeto con el cual se puede certificar experiencia admisible y adicional, de tal forma que se acepte la experiencia en "MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES", teniendo en cuenta que este objeto es afín con el del proceso de interés. (...)"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB, informa que NO SE ACEPTA la observación por cuanto el mantenimiento implica un conjunto de actividades que previenen el deterioro de un inmueble, sin embargo esta experiencia no se admite en el proceso ni para los requisitos mínimos ni para los que otorgan puntaje, toda vez que el objeto del proceso es la adecuación y ello implica una serie de actividades consistentes en modificar elementos o cambios en el uso o funcionalidad del inmueble, como lo es el destronque de piso en granito, construcción de muros, demolición de muros y enchapes, adecuaciones e instalaciones eléctricas, suministro e instalación de tuberías sanitarias, reubicaciones de puntos hidráulicos, y suministro e instalación de aparatos y accesorios, y, estas actividades no se encuentran enmarcadas como mantenimientos.

OBSERVACIÓN 2

"(...) Aclarar la Nota 8 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando NO SE especifique el rol y el valor de su CONTRATO en el proyecto a certificar..."

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Soctiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel. 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celulari 321-9240479,323-23222934,323-3229911, atención de lunes a viemes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (día hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@ogadocados.com: Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Gulliermo Peña González, Defenso Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoria del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor financiero.

"Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria



Entendemos que si la certificación aportada es como subcontratista de un proyecto, en la cual está especificado que el interesado es el ejecutor del contrato y el valor que ejecutó, junto con las demás reglas, ésta sería válida para certificar la experiencia. Nuestra interpretación es correcta? (...)"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, informa que es correcto su entendimiento, no obstante lo anterior, para poder validar experiencia como subcontratista, debe cumplirse con lo indicado en la Nota 8 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, del Documento Técnico de Soporte.

Bogotá, D.C., 23 de enero de 2023.